

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 7 de febrero de 2024, por la que se cesan y nombran Consejeros y Consejeras del Consejo Escolar de Andalucía.

El Consejo Escolar de Andalucía es el órgano superior de participación democrática en la programación de la Enseñanza de los niveles no Universitarios en la Comunidad Autónoma Andaluza. Su composición se establece mediante el Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, modificado por el Decreto 286/2010, de 11 de mayo, que regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose recibido por parte del Consejo Andaluz de la Juventud propuesta de nombramiento de sus miembros en dicho consejo Escolar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del mencionado decreto,

D I S P O N G O

Nombrar como Consejeras y Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, a propuesta del Consejo de la Juventud de Andalucía:

- Doña Cayetana Rodríguez Vílchez (titular).
- Doña Marta Sánchez Gil de Avalle (sustituta de doña Cayetana Rodríguez Vílchez).
- Don Francisco Jiménez Espínola (titular).
- Don Carlos Molina Ortiz (sustituto de don Francisco Jiménez Espínola).

Sevilla, 7 de febrero de 2024

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional